

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

245. ORDEN Nº 5014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A FORMACIÓN DE LA BOLSA DE OFICIAL DE MATARIFE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/12/2024, registrada al número 2024005014, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Oficial Matarife de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 12, de 15 de febrero de 2024,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3995/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Oficial Matarife de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
1	PÉREZ RAMOS,VLADIMIR	0,000	25,000	3,750	0,000	28,750
2	JIMÉNEZ DURA,JOSÉ V.	0,000	23,000	3,750	0,000	26,750
3	PINILLA LORIENTE,MARIANO	0,000	25,000	0,000	0,000	25,000
4	ALLALI TOHAMI,MOHAMED	0,000	0,250	11,050	1,500	12,800
5	MORENO BETORET,MANUEL	0,000	0,000	5,250	0,000	5,250
6	EL BACHIRI AGHARBI ,RACHID	0,000	0,000	4,750	0,000	4,750
7	EL IDRISSI EL MOUSSAOUI,OMAR	0,000	0,000	2,000	2,000	4,000
8	ABDEL-LAH MOHAND,NORDIN	0,000	0,000	0,750	2,000	2,750
9	CHALAL,EL HOUSSINE	0,000	0,000	0,750	2,000	2,750
10	GRANADOS JIMÉNEZ,DAVID	0,000	0,000	0,750	0,000	0,750
11	KADDUR MOHAMED,ROCHDE	0,000	0,000	0,500	0,000	0,500

- Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).
- Igualmente quedan derogadas las anteriores bolsas de trabajo en la categoría de Oficial Matarife.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 13 de diciembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler